



VII LEGISLATURA NÚM. 155

11 de mayo de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Proyecto de Ley de creación de la Agencia Canaria de Energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PE-2467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre asistencia a ferias turísticas en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 5

7L/PE-2471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste de las Ferias FITUR 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 11

7L/PE-2472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste de las Ferias ITB 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 11

7L/PE-2473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste de las Ferias WTM Londres 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 12

7L/PE-2488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 12

7L/PE-2489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 13

7L/PE-2490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 14

7L/PE-2491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 14

7L/PE-2508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre eventos turísticos en 2009 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 15

7L/PE-2511 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre llegada de los primeros turistas islandeses, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 15

7L/PE-2514 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la campaña de promoción en el norte de Europa, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 16

7L/PE-2516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PE-2517 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Antigua, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-2518 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Betancuria, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2519 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes tramitadas de viviendas de protección oficial en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-2530 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre suelo puesto a disposición por los Ayuntamientos de Fuerteventura para viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2534 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-2535 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes de viviendas de protección oficial en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2536 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2566 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre las viviendas sociales en construcción en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-2567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre ingresos a los Ayuntamientos en La Palma para rehabilitación de vivienda rural en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-2586 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre protección de obras de alto valor arquitectónico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PE-2593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones a los ayuntamientos de Fuerteventura en 2007, 2008 y 2009 para la rehabilitación de vivienda rural, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-2594 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la distribución de las ayudas a la rehabilitación de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PE-2605 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre estudios sobre el Turismo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 27

7L/PE-2617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre zona rural de Fuerteventura elegida en base al Plan de Desarrollo Rural Sostenible, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 28

7L/PE-2631 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre infraestructuras en Fuerteventura de la Estrategia Canaria de Espacios Públicos Turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 29

7L/PE-2632 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre turismo nacional en Gran Canaria para el verano 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 30

7L/PE-2633 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las estrategias de turismo de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 30

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto de Ley de creación de la Agencia Canaria de Energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 387, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 2.033, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto de Ley de creación de la Agencia Canaria de Energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA CANARIA DE ENERGÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el PECAN se establece como una de sus medidas la creación de la Agencia Canaria de Energía, la cual tendría como finalidad ser el ente instrumental del Gobierno de Canarias en el fomento de las energías renovables y el ahorro energético, entre otras materias.

Debido a la situación económica actual y a la coyuntura de que el Gobierno de Canarias está

creando la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio se consideró más oportuno dotar a la mencionada Agencia del carácter instrumental del Gobierno de Canarias en materia del fomento del uso racional de la energía y de las energías renovables.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre asistencia a ferias turísticas en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.034, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre asistencia a ferias turísticas en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

ASISTENCIA A FERIAS TURÍSTICAS EN 2006, 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las ferias turísticas a las que asistió la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias durante el año 2006 (anterior legislatura) son las siguientes:

Fechas	Me/Mo	Feria	Ciudad	País	Tipo	Stand
ENERO						
10 al 15	9 most	Vakantiebeurs	Utrecht	Benelux	Generalista	Turespaña
12 al 15	20 m	Ferien	Viena	Austria	Generalista	Canarias
12 al 15	5 most	Reiseliv	Lilestrom	Norueg	Generalista	Turespaña
18 al 22	54 m	B.T.L.	Lisboa	Portugal	Generalista	Canarias
18 y 19		Workshop Kuoni	Zürich	Suiza		
19 al 22	6 most	Matka	Helsinki	Finlandia	Generalista	Turespaña
20 al 22	5 most	Vakanz	Luxemburgo	Luxemburgo	Generalista	Turespaña
21 al 29	5 most	Boot	Düsseldorf	Alemania	Náutico	Canarias
25 al 29	1.815	Fitur	Madrid	España	Generalista	Canarias
26 al 29	6 most	Fespo	Zürich	Suiza	Generalista	Turespaña
26 al 29	97.75	Holiday World	Dublín	Irlanda	Generalista	Canarias
27 al 29	5 most	Ferie	Copenhagen	Dinamarca	Generalista	Turespaña
28 al 29	7 most	Tur Buceo	Madrid	España	Náutico	Canarias
FEBRERO						
03 al 05	5 most	Reisepavillion	Hannover	Alemania	Rural	Turespaña
09 al 13	8 most	Salón des Vacances	Bruselas	Bélgica	Generalista	Turespaña
18 al 22		CBR	München	Alemania	Generalista	Turespaña
18 al 21	120 m	BIT	Milán	Italia	Generalista	Canarias
21 al 23	44 m	Confex	Londres	Reino Unido	Congresos	Canarias
23 al 26	5 most	Holiday World	Praga	Rep. Checa	Generalista	Turespaña
23 al 26	100 m	Salón Inmersión	Cornellá	España	Náutico	Canarias
MARZO						
08 al 12	1.000	ITB	Berlín	Alemania	Generalista	Canarias
14	4 most	Día de España en París	París	Francia	Generalista	Turespaña
16 al 19	5 most	Salón Mundial de Turismo	París	Francia	Generalista	Turespaña
16 al 19	5 most	Utazas	Budapest	Hungría	Generalista	Turespaña
22 al 25	5 most	M.I.T.T	Moscú	Rusia	Generalista	Turespaña
23 al 26	5 most	Tur	Gotemburgo	Suecia	Generalista	Turespaña
29 y 30	4 most	STEPS	Londres	Reino Unido	Generalista	Turespaña
30/03 al 02/04	81 m	Ferantur	Sevilla	España	Rural	Canarias
31/03 al 02/04	8 most	Salón Randonée	París	Francia	Turismo Rur	Turespaña
ABRIL						
06 al 09		TCV	Valencia	España	Generalista	Canarias
28/04 al 01/05	6 most	Boat Show-TTG	Varias	Italia	Generalista	Turespaña
MAYO						
04 al 07	120 m	S.I.T.C.	Barcelona	España	Generalista	Canarias
06 al 07	54 m	Mundo Abreu	Lisboa	Portugal	Generalista	Canarias
18 al 21	120 m	Expovacaciones	Bilbao	España	Generalista	Canarias
30/05-01/06	4 most	Imex	Frankfurt	Alemania	Congresos	Turespaña
AGOSTO						
22 al 24	5 most	Road Show Jet Air			Generalista	Canarias
SEPTIEMBRE						
01 al 03	48 m	Tournatour	Düsseldorf	Alemania	T. Rural	Canarias
21 al 23	3 most	Top Resa	Deauville	Francia	Generalista	Turespaña
21 al 23	5 most	Tour and Travel	Varsovia	Polonia	Generalista	Turespaña
29/09 al 01/10	200 m	Expotural	Madrid	España	T. Rural	Canarias
OCTUBRE						
14 y 15	50 m	Birmingham Dive Show	Birmingham	Reino Unido	Náutico	Canarias
23 al 29	100 m	ITS-LTU	Viena	Austria	Generalista	Canarias
25 y 26	3 most	Travel Trade Workshop	Montreux	Suiza	Generalista	Turespaña
20 al 22	6 most	TTG Incontri	Rimini	Italia	Generalista	Turespaña
29/10 al 01/11	1 most	I viaggiatori	Lugano	Suiza	Generalista	Turespaña
NOVIEMBRE						
03 al 05	100 m	Agrotur	Barcelona	España	T. Rural	Canarias
04 al 12	80 m	Salón Náutico Internaci.	Barcelona	España	Náutico	Canarias
04 Y 05	200 m	Premiere Reisesommer	Frankfurt	Alemania	Generalista	Canarias
06 al 09		World Travel Market	Londres	Reino Unido	Generalista	Canarias
07 al 09	4 most	B.T.C.	Florenia	Italia	Congresos	Turespaña
22 al 26	5 most	Touristik und Caravaning	Leipzig	Alemania	Generalista	Turespaña
23 AL 26	125 m	Intur	Valladolid	España	T. Rural	Canarias
28 al 30	4 most	EIBTM	Barcelona	España	Congresos	Canarias
DICIEMBRE						
01 al 03	6 most	Reisemarkt	KÖln	Alemania	Generalista	Turespaña

Las ferias turísticas a las que asistió la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias durante el año 2007 son las siguientes:

FECHAS	METROS	FERIA	CIUDAD	TIPO	STAND
Enero					
09 al 14	07 Most	Vakantiebeurs	Utrecht	G	T
11 al 14	120 Met	Ferien	Viena	G	C
11 al 14	05 Most	Reiseliv	Oslo	G	T
18 al 21	06 Most	Matka	Helsinki	G	T
19 al 21	05 Most	Vakanz	Luxemburgo	G	T
20 al 28	05 Most	Boot	Düsseldorf	N	T
24 al 28	54 Metros	BTL	Lisboa	G	C
25 al 28	07 Most	Fespo	Zurich	G	T
25 al 28	97.75 Metr	Holiday World	Dublín	G	C
26 al 28	05 Most	Ferie	Copenhague	G	T
31/01 al 04/02	1.815 Met	Fitur	Madrid	G	C
Febrero					
02 al 04	04 Most	Reisepavillion	Hannover	Turismo Rural	Turespaña
07 al 11	04 Most	Reisen	Hamburgo	Generalista	Turespaña
08 al 12	07 Most	Salón Des Vacances	Bruselas	Generalista	Turespaña
14 al 15	04 Most	Emif	Bruselas	Congresos e Incentivos	Turespaña
15 al 18	05 Most	Holiday World	Praga	Generalista	Turespaña
20 al 22	44 Metros	Confex	Londres	Congresos e Incentivos	Canarias
22 al 25	120 Metros	Bit	Milán	Generalista	Canarias
22 al 26	05 Most	Cbr	München	Generalista	Turespaña
Marzo					
07 al 11	1.000 Met	ITB	Berlín	Generalista	Canarias
09 al 11	100 Metros	Salón de la Inmersión	Cornella	Náutico	Canarias
13	05 Most	Día de España en París	París	Generalista	Turespaña
15 al 18	05 Most	Salon Mondial du Tourisme	París	Generalista	Turespaña
16 al 18	80 Metros	Sevatur	San Sebastián	Generalista	Canarias
22 al 25	05 Most	Tur	Gotemburgo	Generalista	Turespaña
21 al 24	04 Most	Mitt	Moscú	Generalista	Turespaña
22 al 25	80 Metros	Ferantur	Sevilla	Turismo Rural	Canarias
28 Y 29	05 Most	Steps	Londres	Generalista	Turespaña
29/03-01/04	100 Metros	TCV	Valencia	Generalista	Canarias
29/03-01/04	05 Most	Utazas	Budapest	Generalista	Turespaña
30/03-01/04	08 Mostr	Salón de la Randonnee	París	Turismo Rural	Turespaña
Abril					
17 al 19	Pdte	Imex	Frankfurt	Congresos e Incentivos	Canarias
19 al 22	120 Metros	Sitc	Barcelona	Generalista	Canarias
28 Y 29	54 Metros	Mundo Abreu	Lisboa	Generalista	Canarias
mayo					
10 al 13	120 Metros	Expovacaciones	Bilbao	Generalista	Canarias
11 al 13	05 Most	Boatshow Ttg	Varias	Generalista	Turespaña
31/05 al 01/06		Expomeeting	Málaga	Congresos e Incentivos	
Junio					
18 al 24	04 Mostr	BMW	München	Golf	Turespaña
Agosto					
28 al 30	06 Mostr	Roadshow Jet-Air		Generalista	Canarias
31/08-02/09	80 Metros	Tournatur	Düsseldorf	Turismo Rural	Canarias
Septiembre					
26 al 28	05 Mostr	Top Resa	Deauville	Generalista	Turespaña
20 al 22	05 Mostr	Tour And Travel	Varsovia	Generalista	Turespaña
Octubre					
12 al 14	06 Mostr	Ttg Incontri	Rimini	Generalista	Turespaña
13 al 14	50 Metros	Birmingham Dive Show	Birmingham	Náutico	Canarias
19 al 21	80 Metros	Termatalia	Ourense	Wellness	Canarias
24 al 29	100 Metros	Its-Ltu	Budapest	Generalista	Canarias
25 al 26	03 Mostra	Travel Trade Workshop	Montreux	Generalista	Turespaña
30/10-11/11	200 Metros	Premiere Reisesommer	Varias Ciudades	Generalista	Canarias
Noviembre					
01 al 04	05 Mostr	I Viaggiatori	Lugano	Generalista	Turespaña
02 al 04	150 Metros	Expotur	Madrid	Turismo Rural	Canarias
03 al 11	80 Metros	Salón Náutico	Barcelona	Náutico	Canarias
08 al 09	04 Mostra	BTC	Roma	Congresos e Incentivos	Turespaña
09 al 11	100 Metros	Agrotur	Barcelona	Turismo Rural	Canarias
12 al 15	679 Metros	World Travel Market	Londres	Generalista	Canarias
21 al 25	05 Mostra	Touristik & Caravaning	Leipzig	Generalista	Turespaña
22 al 25	125 Metros	Intur	Valladolid	Turismo Rural	Canarias
27 al 29	120 Metros	Eibtm	Barcelona	Congresos e Incentivos	Canarias
30/11 al 02/12	06 Mostra	Reisemarkt	Colonia	Generalista	Turespaña
Diciembre					
03 al 06	03 al 06	Igtn	Cancún	Golf	Canarias

Las ferias turísticas a las que asistió la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias durante el año 2008 son las siguientes:

FECHAS	FERIA	CIUDAD	TIPO
Enero			
08 al 13	Vakantiebeurs	Utrecht	generalista
10 al 13	Reiseliv	Oslo	generalista
16 al 20	BTL	Lisboa	generalista
17 al 20	Ferien	Viena	generalista
17 al 20	Matka	Helsinki	generalista
18 al 20	Reisepavillon	Stuttgart	turismo rural
18 al 20	Vakanz	Luxemburgo	generalista
23 al 27	Wellness Plus	Berlín	wellness
24 al 27	Holiday World	Dublín	generalista
25 al 27	Ferie	Copenhague	generalista
30/01 al 03/02	Fitur	Madrid	generalista
31/01 al 03/02	Fespo	Zurich	generalista + golf
31/01 al 03/02	World of Golf	Zurich	generalista + golf
FEBRERO			
06 y 07	Salon Bedouk	París	congresos e incentivos
06 al 10	Reisen	Hamburgo	generalista
07 al 11	Salon des Vacances	Bruselas	generalista
08 al 10	Salon de la Inmersión	Cornellá	buceo
08 al 10	Balttour	Riga	generalista
14 al 17	Holiday World	Praga	generalista
14 al 18	Cbr	Munich	congresos e incentivos
15 al 17	Tourest	Tallín	generalista
18 al 21	Summer Destinations Roadshow	Ginebra, Lausanne, Basilea y Zurich	roadshow
21 al 24	BIT	Milán	generalista
29/02 al 02/03	Vivattur	Vilnius	generalista
MARZO			
05 al 09	ITB	Berlín	generalista
11 al 13	Roadshow Neckermann	Austria	Roadshow
13 al 16	TUR	Gotemburgo	generalista
13 al 17	Salon Map - Le Monde À Paris	París	generalista
19 al 22	MITT	Moscú	generalista
26 al 28	UITT	Kiev	generalista
ABRIL			
05, 07, 08, 09, 10, 12	Tourbuceo	Madrid, Málaga, Murcia, Valencia, Bilbao, Barcelona	buceo
14 al 16	COTTM	Beijing (China)	generalista
17 al 20	SITC	Barcelona	generalista
21/04, 22/04 y 8/05	Roadshow Portugal	Coimbra, Braga y Faro	Roadshow
22 al 24	IMEX	Frankfurt	congresos e incentivos
MAYO			
15 al 18	Expovacaciones	Bilbao	generalista
17 al 31	La Spagna a Milano	Milán	generalista
19 al 21	UK Cruise Convention	Southampton	cruceros
19, 20, 21, 22 y 26, 27, 28, 29	Jornadas Profesionales en Península	Oviedo, Gijón, Coruña, Vigo, Santander, Bilbao, San Sebastián	Jornadas profesionales
20, 21, 23 y 26	Jornadas Profesionales China y Corea	Shangai, Cantón, Pekín y Seúl	Jornadas profesionales
22 al 24	Jornadas Profesionales islandia	Reykjavik	Jornadas profesionales
23	Golf Week Business Challenge	Schönfeld (Austria)	torneo golf
29 y 30	Acción Promocional Regent Street	Londres	acción especial
JUNIO			
1	Golf Canarias-Península	Lomas Bosque (Madrid)	torneo golf
01 al 06	Jornadas Profesionales Países Bálticos	Tallín, Riga y Vilnius	Jornadas profesionales
7	Golf Canarias-Península	Club de Campo (Madrid)	torneo golf
14 y 15	Faunia	Madrid	fauna
Cancelada	Turispa	Barcelona	wellness
15	Golf Canarias-Península	El Saler (Valencia)	torneo golf
17 al 22	BMW Open Golf	Munich	golf
20	Golf Week Business Challenge	Linz Luftenberg (Austria)	torneo golf
28	Golf Canarias-Península	Macías Bach (Barcelona)	torneo golf
JULIO			
5	Golf Canarias-Península	El Prat (Barcelona)	torneo golf
Pospuesto al 02/08	Golf Canarias-Península	Rcg (San Sebastián)	torneo golf
13	Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	Oulton Hall (Leeds)	torneo golf
18	Golf Week Business Challenge	Salzburg Branhof(Austria)	torneo golf
19	Golf Canarias-Península	Olivar Hinojosa (Madrid)	torneo golf
19	Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	The Lambourne (Buckinghamshire)	torneo golf
26	Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	Robin Hood Golf Club (Solihull)	torneo golf
AGOSTO			

FECHAS	FERIA	CIUDAD	TIPO
2	Golf Canarias-Península	RCG (San Sebastián)	torneo golf
3	Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	Royal Eastbourne Club (Eastbourne)	torneo golf
06 al 08	Agency Forum	Londres	congresos e incentivos
10	Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	Carden Park (Chester)	torneo golf
17	Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	Princes Golf Club (Sandwich)	torneo golf
20 al 24	Final Golf Canarias-Península	Gran Canaria y Tenerife	final torneo golf
22	Golf Week Business Challenge	Bad Waltersdorf (Austria)	torneo golf
23	Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	City West (Dublín)	torneo golf
SEPTIEMBRE			
05 al 07	Tournatur	Düsseldorf	turismo rural
12	Canary islands Golf Tour (Alemania)	Golfclub Hof Hausen Vor Der Sonne (Frankfurt)	torneo golf
15, 16, 17 y 18	Jornadas Profesionales en Alemania	Stuttgart, Munich, Nürnberg y Frankfurt	Jornadas profesionales
17 al 21	50 Plus Beurs	Utrecht	jubilados
20	Canary islands Golf Tour (Alemania)	Golf Und Land Club Köln (Colonia)	torneo golf
23 al 25	It & Me	Chicago	congresos e incentivos
25 al 27	Tour And Travel	Varsovia	generalista
26	Golf Week Business Challenge	Föhrenwald (Austria)	torneo golf
26	Canary islands Golf Tour (Alemania)	Gut Kaden Golf Und Land Club (Hamburgo)	torneo golf
Pte.	Acción Promocional	Rusia	Acción promocional
OCTUBRE			
1 y 2	Vivir 50 Plus	Madrid	jubilados
01 al 03	Inwetex Cis Travel Market	San Petersburgo	generalista
03 al 05	Termatalia	Ourense	turismo termal
03 y 04	Golf Week Business Challenge (Torneo Final)	Tullnerfeld (Austria)	torneo golf
5	Canary islands Golf Tour (Alemania)	Golfclub München Eichenried (Munich)	torneo golf
6 al 11	Acción Comercial en Finlandia (I)	Helsinki (CC Kampi)	Acción promocional
8 al 15	La Spagna a Roma	Roma	generalista
6 al 8	Abta - The Travel Convention	Gran Canaria	touroperadores
12	Canary islands Golf Tour (Alemania)	Berliner Golf Club Stolper Heide (Berlín)	torneo golf
16 al 18	Acción Comercial en Finlandia (II)	Turku (CC Hansa)	Acción promocional
18	Canary islands Golf Tour (Alemania)	Golfclub Brodau Mühle (Lübeck)	torneo golf
20 al 22	Corporate Forum	Londres	congresos e incentivos
23 al 25	Acción Comercial en Finlandia (III)	Tampere (CC Idea Park)	Acción promocional
24 al 26	Ttg Incontro	Rimini	generalista
26	Canary islands Golf Tour (Alemania)	Golfclub Main-Taunus (Frankfurt)	torneo golf
30/10 al 02/11	Its Ltu	Potsdam	touroperadores
Cancelada	Presentación Thomas Cook	Stuttgart	touroperadores
NOVIEMBRE			
01 y 02	Birmingham Dive Show	Birmingham	buceo
07 al 09	Agrotur	Cornellá	turismo rural
Cancelada	Presentación Thomas Cook	Frankfurt	touroperadores
10 al 13	World Travel Market	Londres	generalista
14 al 16	Naturiva (Antigua Exptural)	MADRID	tur. rural y deportes de montaña
15 y 16	Bodas & Bodas	Barcelona	bodas
18 al 20	Igtn	Marbella	golf
19 al 23	Touristik & Caravaning	Leipzig	generalista
19 y 21	Final Canary islands Golf Tour (Alemania)	Fuerteventura y Gran Canaria	final torneo golf
Cancelada	Presentación Thomas Cook	Berlín	touroperadores
22 y 23	Salón Single	Barcelona	singles
26 y 28	Final Canary islands Golf Tour (Reino Unido)	Lanzarote y Tenerife	final torneo golf
27 al 30	Intur	Valladolid	turismo rural
Cancelada	Presentación Thomas Cook	Hamburgo	touroperadores
Cancelada	Bäder & Wellness	Munich	wellness
Pospuesta (20-22 Marz 09)	Spa Show	Londres	wellness
DICIEMBRE			
02 al 04	EIBTM	Barcelona	congresos e incentivos

Las ferias turísticas a las que asistió la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias durante el año 2009 son las siguientes:

FECHAS	FERIA	CIUDAD	TIPO
ENERO			
08 al 11	Reiseliv	Oslo/Noruega	generalista
09 al 11	Vakanz	Luxemburgo	generalista
13 al 18	Vakantiebeurs	Utrecht/Países Bajos	generalista
15 al 18	Ferien	Viena/Austria	generalista
15 al 18	Matka	Helsinki/Finlandia	generalista
21 al 25	BTL	Lisboa/Portugal	generalista
23 al 25	Holiday World	Dublín/Irlanda	generalista
23 al 25	Ferie	Copenhague/Dinamarca	generalista
28/01 al 01/02	Fitur	Madrid/España	generalista
29/01 al 01/02	Fespo	Zurich/Suiza	generalista
FEBRERO			
04 al 08	Reisen	Hamburgo/Alemania	generalista
05 al 08	Holiday World	Praga/Rep. Checa	generalista
05 al 09	Salón Des Vacances	Bruselas/Bélgica	generalista
07 y 08	Duikvaker	Utrecht/Países Bajos	buceo
19 al 22	BIT	Milán/Italia	generalista
20 al 22	Navartur	Pamplona/España	generalista
26/02 al 02/03	Reisepavillon (Se celebra conjuntamente con la Free)	Munich/Alemania	turismo sostenible y de naturaleza
26/02 al 02/03	FREE (Antigua Cbr, se celebra conjuntamente con la Reisepavillon)	Munich/Alemania	generalista
26/02 al 01/03	Utazas	Budapest/Hungría	generalista
MARZO			
11 al 15	ITB	Berlín/Alemania	generalista
18 al 21	MITT	Moscú/Rusia	generalista
19 al 22	Salon Map - Le Monde À Paris	París/Francia	generalista
19 al 22	TUR	Gotemburgo/Suecia	generalista
26 al 29	GITF - Guangzhou International Travel Fair	Guangzhou/China	profesional / generalista
ABRIL			
16 al 19	SITC	Barcelona/Barcelona	generalista
MAYO			
07 al 10	Expovacaciones	Bilbao/España	generalista
16 al 23	Jornadas profesionales de Turespaña en China	China	jornadas profesionales
08 y 09	Prothermal	Madrid / España	termal/spa/wellness
26 al 28	IMEX	Frankfurt/Alemania	congresos e incentivos
No disponible	La Spagna a Milano	Milán/Italia	generalista
JUNIO			
02 y 03	A Taste of Spain - Travel	Londres/Reino Unido	jornadas de trabajo
17 al 19	UK Cruise Convention	Dover/Reino Unido	cruceros
25 al 28	BMW Open Golf	Múnich/Alemania	golf
SEPTIEMBRE			
04 al 06	Tourmatur	Düsseldorf/Alemania	turismo rural
22 al 25	Top Resa	París/Francia	generalista
24 al 26	Tour and Travel	Varsovia/Polonia	generalista
29/09 al 01/10	It & Me	Chicago/EEUU	congresos e incentivos
OCTUBRE			
14 al 16	CIS Travel Market	San Petersburgo/Rusia	generalista
24 al 25	Birmingham Dive Show	Birmingham/Reino Unido	buceo
29/10 al 01/11	I Viaggiatori	Lugano/Suiza	generalista
27/10 al 01/11	Its Ltu	Mallorca/España	tourop operadores
NOVIEMBRE			
04 al 07	Dema Show	Orlando (Florida)/EEUU	buceo
09 al 12	World Travel Market	Londres/Reino Unido	generalista
13 al 15	Naturiva (Antigua Expotural)	Madrid/España	tur. rural y deportes de montaña
16 al 19	IGTM	Málaga/España	golf
18 al 22	Touristik & Caravaning	Leipzig/Alemania	generalista
19 al 22	INTUR	Valladolid/España	turismo rural
19 al 22	CITM	Kunming/China	profesional / generalista
27 al 29	Salón del Senderismo	Barcelona/España	senderismo
27 al 29	Travel & Trends (Antigua Reisemarkt)	Colonia/Alemania	turismo sostenible
DICIEMBRE			
01 al 03	EIBTM	Barcelona/España	congresos e incentivos

Dado la extensión de la pregunta planteada, y toda vez que una contestación más exhaustiva de la misma supondría un grave perjuicio para el normal funcionamiento de este servicio, pues lo paralizaría; se acompaña la información disponible. Si la diputada solicitante lo considerara oportuno podría concertar una cita para consultar los expedientes que considerara necesario. Para ello debería concretar qué información de la mencionada en esta iniciativa

desea ampliar y contactar con doña Aurora del Rosario Vela en el teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de las Ferias FITUR 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.037, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de las Ferias FITUR 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

COSTE DE LAS FERIAS FITUR 2008, 2009 Y 2010,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información disponible desde este Departamento del Gobierno de Canarias es exclusivamente la de aquellos costes que la propia Consejería de Turismo o Promotor como empresa dependiente de esta ha desembolsado.

El montante global del coste de la Feria FITUR 2008 para este Departamento del Gobierno de Canarias asciende a 1.048.279.-€. Para FITUR 2009, 1.164.076.-€. Y para FITUR 2010 es de 1.290.139.-€. La cifra correspondiente al ejercicio 2010 no es definitiva a fecha de la contestación de esta iniciativa.

Dado la extensión de la pregunta planteada, y toda vez que una contestación más exhaustiva de la

misma supondría un grave perjuicio para el normal funcionamiento de este servicio, pues lo paralizaría; se acompaña la información disponible. Si la diputada solicitante lo considerara oportuno podría concertar una cita para consultar los expedientes que considerara necesario. Para ello debería concretar qué información de la mencionada en esta iniciativa desea ampliar y contactar con doña Aurora del Rosario Vela en el teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de las Ferias ITB 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.038, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de las Ferias ITB 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

COSTE DE LAS FERIAS ITB 2008, 2009 Y 2010,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información disponible desde este Departamento del Gobierno de Canarias es exclusivamente la de aquellos costes que la propia Consejería de Turismo o Promotur como empresa dependiente de esta ha desembolsado.

El montante global del coste de la Feria ITB 2008 para este Departamento del Gobierno de Canarias asciende a 879.664.-€. Para ITB 2009, 741.885.-€. Y para FITUR 2010 es de 203.865.-€. La cifra correspondiente al ejercicio 2010 no es definitiva a fecha de la contestación de esta iniciativa.

Dado la extensión de la pregunta planteada, y toda vez que una contestación más exhaustiva de la misma supondría un grave perjuicio para el normal funcionamiento de este servicio, pues lo paralizaría; se acompaña la información disponible. Si la diputada solicitante lo considerara oportuno podría concertar una cita para consultar los expedientes que considerara necesario. Para ello debería concretar qué información de la mencionada en esta iniciativa desea ampliar y contactar con doña Aurora del Rosario Vela en el teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de las Ferias WTM Londres 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.039, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de las Ferias WTM Londres 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

COSTE DE LAS FERIAS WTM LONDRES 2008, 2009 Y 2010

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información disponible desde este Departamento del Gobierno de Canarias es exclusivamente la de aquellos costes que la propia Consejería de Turismo o Promotur como empresa dependiente de esta ha desembolsado.

El montante global del coste de la Feria WTM Londres 2008 para este Departamento del Gobierno de Canarias asciende a 902.064.-€. Para WTM Londres 2009, 925.982.-€. La cifra correspondiente a la feria WTM Londres 2010 no está disponible a la fecha de la contestación de esta iniciativa.

Dado la extensión de la pregunta planteada, y toda vez que una contestación más exhaustiva de la misma supondría un grave perjuicio para el normal funcionamiento de este servicio, pues lo paralizaría; se acompaña la información disponible. Si la diputada solicitante lo considerara oportuno podría concertar una cita para consultar los expedientes que considerara necesario. Para ello debería concretar qué información de la mencionada en esta iniciativa desea ampliar y contactar con doña Aurora del Rosario Vela en el teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.103, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

INSECCIONES TURÍSTICAS EN 2008 Y 2009 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la pregunta escrita es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su criba y traslado sin perjudicar el normal funcionamiento del servicio, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo 200 Edificio de Servicios Múltiples III y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga número 35 Edificio Servicios Múltiples I.

Esta información puede ser consultada, para lo cual se ruega concertar la oportuna visita con doña Aurora del Rosario Vela teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)

(Registro de entrada núm. 2.104, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

INSECCIONES TURÍSTICAS EN 2008 Y 2009 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la pregunta escrita es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su criba y traslado sin perjudicar el normal funcionamiento del servicio, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo 200 Edificio de Servicios Múltiples III y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga número 35 Edificio Servicios Múltiples I.

Esta información puede ser consultada, para lo cual se ruega concertar la oportuna visita con doña Aurora del Rosario Vela teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.105, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES TURÍSTICAS EN 2008 Y 2009 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la pregunta escrita es realmente una solicitud de documentación

concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su criba y traslado sin perjudicar el normal funcionamiento del servicio, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo 200 Edificio de Servicios Múltiples III y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga número 35 Edificio Servicios Múltiples I.

Esta información puede ser consultada, para lo cual se ruega concertar la oportuna visita con doña Aurora del Rosario Vela teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.106, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones turísticas en 2008 y 2009 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES TURÍSTICAS EN 2008 Y 2009 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que, por su propia literalidad, la pregunta escrita es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su criba y traslado sin perjudicar el normal funcionamiento del servicio, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo 200 Edificio de Servicios Múltiples III y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga número 35 Edificio Servicios Múltiples I.

Esta información puede ser consultada, para lo cual se ruega concertar la oportuna visita con doña Aurora del Rosario Vela teléfono 618798318 o correo electrónico arosvel@gobiernodecanarias.org.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre eventos turísticos en 2009 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.044, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre eventos turísticos en 2009 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EVENTOS TURÍSTICOS EN 2009 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta planteada excede de las competencias de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, pues éstas no son de carácter insular sino regional. Es el Cabildo de Gran Canaria el que dispone de dicha información, tantos en acciones propias de esta isla como en aquellas a las que se acoja en el marco de las políticas del Gobierno de Canarias.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2511 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre llegada de los primeros turistas islandeses, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.046, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre llegada de los primeros turistas islandeses, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LLEGADA DE LOS PRIMEROS TURISTAS ISLANDESES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste de la llegada de los turistas islandeses está comprendido en el global de la campaña adjudicada a la empresa DDB.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2514 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña de promoción en el norte de Europa, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.048, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña de promoción en el norte de Europa, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN EL NORTE DE EUROPA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los países fueron y serán Reino Unido, Alemania, Islandia, Irlanda, Noruega, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Italia, Francia, Austria, Suiza, Bélgica.

La duración de las diferentes acciones de dicha campaña comunicación en Europa previstas a día de hoy se estima en tres meses, entre octubre y enero.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.075, de 14/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES RESUELTAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa inscripción en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, el Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos. No obstante, en los últimos tres años en ninguno de los municipios de la isla de Fuerteventura se ha adjudicado ninguna promoción pública de viviendas.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes resueltas en el municipio de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, es de 0.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2517 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Antigua, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.076, de 14/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Antigua, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES RESUELTAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN ANTIGUA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa inscripción

en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, el Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos. No obstante, en los últimos tres años en ninguno de los municipios de la isla de Fuerteventura se ha adjudicado ninguna promoción pública de viviendas.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes resueltas en el municipio de Antigua, en la isla de Fuerteventura, es de 0”.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2518 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Betancuria, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.077, de 14/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Betancuria, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES RESUELTAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN BETANCURIA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa inscripción en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, el Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos. No obstante, en los últimos tres años en ninguno de los municipios de la isla de Fuerteventura se ha adjudicado ninguna promoción pública de viviendas.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes resueltas en el municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, es de 0”.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2519 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.078, de 14/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes resueltas de viviendas de protección oficial en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES RESUELTAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa inscripción en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, el Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos. No obstante, en los últimos tres años en ninguno de los municipios de la isla de Fuerteventura se ha adjudicado ninguna promoción pública de viviendas.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes resueltas

en el municipio de Tuineje, en la isla de Fuerteventura, es de 0”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes tramitadas de viviendas de protección oficial en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.084, de 14/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes tramitadas de viviendas de protección oficial en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES TRAMITADAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa Inscripción en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, el Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes presentadas y en tramitación en el municipio de Antigua, en la isla de Fuerteventura, es de 2”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2530 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suelo puesto a disposición por los Ayuntamientos de Fuerteventura para viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.049, de 14/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.44.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suelo puesto a disposición por los Ayuntamientos de Fuerteventura para viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SUELO PUESTO A DISPOSICIÓN POR LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura que han cedido suelo al Instituto Canario de la Vivienda para la construcción de viviendas protegidas son los siguientes:

- El Ilustre Ayuntamiento de Tuineje, que ha cedido:

Parcela de 2.092m² de superficie situada en la calle Mahan, Gran Tarajal

Se está tramitando la construcción de 40 viviendas protegidas de promoción pública.

- El Ilustre Ayuntamiento de Pájara, que ha cedido:

Parcela A1-11, de 1.150 m² de superficie, incluida en el área de Planeamiento diferenciado nº 5 (APD-5) de Morro Jable.

En esta parcela se están construyendo 20 viviendas protegidas de promoción pública.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.112, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.47.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial

en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PRESENTADAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN OFICIAL EN PÁJARA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa Inscripción en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, es de significar que este Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes presentadas en el municipio de Pájara, en la isla de Fuerteventura, es de 0.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2534 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.113, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.48.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PRESENTADAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa Inscripción

en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, es de significar que este Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes presentadas en el municipio de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, es de 31”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2535 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes de viviendas de protección oficial en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.114, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.49.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes de viviendas de protección oficial en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN BETANCURIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa Inscripción en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, es de significar que este Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes presentadas en el municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, es de 0”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2536 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.115, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.50.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes presentadas de viviendas de protección oficial en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PRESENTADAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las solicitudes para viviendas de protección oficial, hasta la entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, producida por la Orden de 24 de septiembre de 2009, se han venido realizando en los Ayuntamientos del término municipal del solicitante de vivienda al amparo de lo establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

La entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, ha significado la exigencia de la previa Inscripción en el Registro Público de Viviendas Protegidas de Canarias de todas aquellas unidades familiares que demanden una vivienda protegida sea de promoción pública o privada.

En base a lo expuesto, es de significar que este Instituto Canario de la Vivienda no puede determinar el número de solicitantes de viviendas protegidas públicas o privadas presentadas en los Ayuntamientos.

Tras la puesta en marcha del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y hasta el día de la fecha, el número total de solicitudes presentadas en el municipio de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, es de 2”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2566 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre las viviendas sociales en construcción en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.086, de 14/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.54.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre las viviendas sociales en construcción en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS VIVIENDAS SOCIALES EN CONSTRUCCIÓN EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Debe señalarse que, como consecuencia de la entrada en vigor, el pasado mes de noviembre, del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, y la consiguiente entrada en vigor del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, es requisito imprescindible para resultar adjudicatario ó ser adquirente de una vivienda protegida, tanto de promoción pública como de promoción privada, la previa inscripción en dicho Registro, pudiendo todos los ciudadanos que así lo deseen proceder a realizar su correspondiente inscripción en el mismo.

La documentación a presentar, el modelo de solicitud, así como los lugares de presentación, se encuentran

recogidos en la Orden de 24 de septiembre de 2009 de la Conserjería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (BOC nº 198, de 8 de octubre de 2009) y en la Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director del Instituto Canario de la Vivienda (BOC nº 6, de 12 de enero de 2010).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ingresos a los Ayuntamientos en La Palma para rehabilitación de vivienda rural en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 2.050, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.55.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ingresos a los Ayuntamientos en La Palma para rehabilitación de vivienda rural en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

INGRESOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA PALMA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA RURAL EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de la isla de La Palma, para la rehabilitación de viviendas, mediante libramientos de fondos efectuados a dichos entes locales, para la rehabilitación de vivienda rural y viviendas rurales en zonas de medianía, durante el ejercicio 2009, fueron los siguientes:

1.- Ejercicio 2009

Rehabilitación de vivienda rural
isla Importe Proyecto de inversión
La Palma 500.000.-€04711315

Municipio	Importe
Barlovento	38.000,00
Breña Alta	38.000,00
Breña Baja	38.000,00
Fuencaliente	35.000,00
Garafía	43.000,00
Los Llanos de Aridane	40.000,00
Mazo	38.000,00
Puntagorda	38.000,00
Puntallana	40.000,00
S/C de la Palma	30.000,00
San Andrés y Sauces	40.000,00
Tazacorte	40.000,00
Tijarafe	42.000,00
TOTAL	500.000,00

2.- Ejercicio 2009

Rehabilitación de vivienda rural en zonas de medianías.
isla de La Palma

Municipio	Importe
El Paso	90.000,00 €
Total	90.000,00 €

3.- Fechas de pagos

Los pagos de las cantidades anteriormente señaladas constan con fecha de emisión de 31 de agosto de 2009.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2586 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre protección de obras de alto valor arquitectónico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.051, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.57.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre protección de obras de alto valor arquitectónico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROTECCIÓN DE OBRAS DE ALTO VALOR ARQUITECTÓNICO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la pregunta de referencia se exponen las siguientes consideraciones:

a) Preliminar: Varios de los premios han recaído en inmuebles del más variado uso (Centro de Salud, Bibliotecas, Estación Transformadora, Estación de Servicios...) como se puede constatar en la relación que se adjunta, la inclusión en la categoría de bienes de interés cultural supone una importante limitación de cara a adaptarlos a las nuevas exigencias que su propio destino puede imponer a corto y medio plazo, aspecto éste que dificulta adoptar una determinación de carácter general en observancia de la proposición de referencia.

b) De forma: La regla general de la competencia para incoar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural la asigna el artículo 19.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC n° 36, de 24/3/99) a los cabildos insulares. Serían estos los que tendrían que asumir la tarea en cuestión, salvo en contados supuestos que, en razón de la titularidad de los mismos, le correspondería a esta Administración Autónoma.

c) En cuanto al fondo: La materia que nos ocupa, está regulada por una norma con rango de Ley aprobada por

el Parlamento de Canarias, la ya mencionada Ley 4/1999, de 15 de marzo, en la que se establece de forma taxativa, en su artículo 22.1, que la declaración de bien de interés cultural se realizará previo informe favorable del Consejo Canario de Patrimonio Histórico. En esta misma línea es de destacar que el Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias (BOC 65, de 28/5/01), determina en su artículo 12 que las ponencias técnicas emitirán dictamen previo de aquellos procedimientos sobre los que deba pronunciarse de forma preceptiva dicho órgano colegiado. En definitiva el criterio de uno y otras será el que decida, en última instancia, qué bienes ostentan los valores precisos para su reconocimiento como bien de interés cultural.

En consecuencia con lo expuesto, es preciso concluir que existe una estimable dificultad para otorgar el reconocimiento de bien de interés cultural de forma generalizada a unas construcciones, aunque éstas ya hayan sido merecedoras de una especial distinción, cuando por imperio de la Ley la consecución del objetivo está supeditado a previo pronunciamiento del mencionado órgano colegiado.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo que se acompaña, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a los ayuntamientos de Fuerteventura en 2007, 2008 y 2009 para la rehabilitación de vivienda rural, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.052, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.59.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a los ayuntamientos de Fuerteventura en 2007, 2008 y 2009 para la rehabilitación de vivienda rural, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA EN 2007, 2008 Y 2009 PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA RURAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ayudas concedidas a los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura, para la rehabilitación de viviendas, mediante libramientos de fondos efectuados a dichos entes locales, para la rehabilitación de vivienda rural y viviendas rurales en zonas de medianía, durante el ejercicio 2009, fueron los siguientes:

1.- Ejercicio 2007

Rehabilitación de vivienda rural

isla Importe Proyecto de inversión

Fuerteventura 200.000.-€04711318

Municipio	Importe
Antigua	33.000,00
Betancuria	33.000,00
La Oliva	33.000,00
Pájara	34.000,00
Puerto del Rosario	34.000,00
Tuineje	33.000,00
TOTAL	200.000,00

2.- Ejercicio 2008

Rehabilitación de vivienda rural

isla Importe Proyecto de inversión

Fuerteventura 200.000.-€04711318

Municipio	Importe
Antigua	33.000,00
Betancuria	33.000,00
La Oliva	40.000,00
Pájara	34.000,00
Puerto del Rosario	60.000,00
TOTAL	200.000,00

3.- Ejercicio 2009

Rehabilitación de vivienda rural

isla Importe Proyecto de inversión

Fuerteventura 200.000.-€04711318

Municipio	Importe
Antigua	34.000,00
Betancuria	30.000,00
La Oliva	40.000,00
Pájara	35.000,00
Puerto del Rosario	61.000,00
TOTAL	200.000,00

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2594 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la distribución de las ayudas a la rehabilitación de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.053, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.60.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la distribución de las ayudas a la rehabilitación de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.

c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

El presupuesto protegido, en el caso de edificios, será el coste total de las obras a realizar sobre los elementos comunes e instalaciones generales, incluidas las necesarias sobre las partes afectadas en viviendas y locales comerciales.

El presupuesto protegido, en las actuaciones sobre viviendas, será el coste total de la rehabilitación de las mismas.

En ambos tipos de actuaciones, se computará un máximo de 90 metros cuadrados útiles por vivienda resultante de la actuación o local afectado por ella y, en rehabilitación de edificios, para garajes o anejos y trasteros, la misma superficie máxima que en la promoción de viviendas protegidas, sin que la cuantía máxima del presupuesto protegido, por metro cuadrado útil, supere el 70 por 100 del módulo básico canario vigente en el momento de la calificación provisional de la actuación.

Al hilo de lo anterior, conviene destacar que dentro de esta ayuda se contempla de una manera especial al colectivo de personas mayores de 65 años, que no superen los 2,5 veces el IPREM; este límite abarca prácticamente a todos los pensionistas de nuestra Comunidad Autónoma. Para los mismos se prevén unas ayudas que pueden llegar hasta los 12.400 €.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes. Tal es así que debe indicarse, en primer lugar, que se proyecta y se lleva a cabo la misma política de vivienda que en cada una de las islas. En este sentido, ha de recordarse que los Planes de Vivienda no establecen cupos por islas. El funcionamiento de dichos instrumentos, y en consecuencia su ejecución, pasa necesariamente, como se ha explicado, por la iniciativa de terceros.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2605 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre estudios sobre el Turismo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.054, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.61.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre estudios sobre el Turismo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

ESTUDIOS SOBRE EL TURISMO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los estudios sobre Turismo Rural en Canarias más significativos son:

“Estudio para la difusión, a través de las nuevas tecnologías, de las buenas prácticas en establecimientos de turismo rural, turismo de salud, discotecas y centros de ocio de la provincia de las palmas, de cara a el ahorro energético y respeto al medio ambiente”;

Y “Estudio para la identificación y puesta en valor de una red de sendas rurales tradicionales”

Además existen otros estudios relacionados con el Turismo Rural como pueden ser: rutas del vino, recuperación de elementos culturales, creación de miradores, señalética turística, atracción turística de municipios rurales.

Desde la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias también se ha apoyado la creación de páginas webs de distintos municipios rurales.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre zona rural de Fuerteventura elegida en base al Plan de Desarrollo Rural Sostenible, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 22/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.055, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.62.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre zona rural de Fuerteventura elegida en base al Plan de Desarrollo Rural Sostenible, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ZONA RURAL DE FUERTEVENTURA ELEGIDA EN BASE AL PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural señala en su artículo tercero que el ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) quedará delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente. Así mismo establece como medio rural el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km2.

Por otro lado, el artículo noveno establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, de acuerdo con los tipos especificados en el artículo décimo:

a) Zonas rurales a revitalizar: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

b) Zonas rurales intermedias: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

c) Zonas rurales periurbanas: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

Para la delimitación equilibrada de las zonas rurales, el mismo artículo en su apartado 4 establece que el Consejo para el Medio Rural adoptará criterios comunes para ello. Así, en su sesión de fecha de 10 de marzo de 2009 se adaptaron los siguientes acuerdos:

Zona rural a Revitalizar:

Densidad de población inferior a 49,69 hab. /km2.

Proporción de SAU superior al 53%.

Tiempo de acceso a un núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo superior a los 31 minutos.

Pendiente media superior al 25%.

Renta media inferior a los 11.729 €.

Zona rural Periurbana:

Densidad de población superior a 49,69 hab. /km2.

Crecimiento anual de la población superior al 1%.

Población activa agraria inferior a la media del medio rural de nacional 26%.

Tiempo de acceso a un núcleo urbano más próximo inferior a los 31 minutos.

Renta superior a los 13.245 €

Zona rural intermedia. Aquellas que no cumplan los requisitos anteriores

Por último a los efectos de establecer los niveles de prioridad de las zonas rurales señalados en el apartado 2 del artículo 10, se han seguido los siguientes criterios:

Las zonas rurales a revitalizar se declaran de primer nivel de prioridad.

En las zonas rurales intermedias donde existe insularidad se señala lo siguiente:

- Superficie que comprenda Red natura más municipios de menos de 5.000 habitantes y que éstos cubran el 80% de la zona rural, se entenderán de primer nivel de prioridad.

- Superficie que comprenda Red natura más municipios de menos de 5.000 habitantes y que éstos cubran entre el 50 y el 80% de la zona rural, se entenderán de segundo nivel de prioridad.

En las zonas rurales periurbanas donde existe Red Natura o municipios de menos de 5.000 habitantes, se podrán clasificar de tercer nivel siempre y cuando la superficie de Red de Natura y municipios de menos de 5.000 alcance el 80% de la zona rural.

Como en Canarias sólo existen 32 municipios con densidad inferior a 100 habitantes por km², en Fuerteventura 5 municipios, se ha recurrido al concepto de entidad de población, como permite el precitado artículo 3.a), definida en el Nomenclátor del año 2000 que figura en el INE y que dispone de base cartográfica, para ampliar la base territorial de aplicación del PDRS siempre que el conjunto de la zona rural así definida cumpla con los requisitos de la Ley.

Aplicando los criterios señalados, en Canarias no caben zonas rurales a revitalizar, siendo Lanzarote la única periurbana y el resto zonas intermedias con distintos niveles de prioridad, como es el caso de Fuerteventura.

En base a ello la Zona Rural de Fuerteventura queda descrita en el cuadro siguiente que incluyen los municipios cuyo territorio está incluido en su totalidad (Betancuria) en la zona rural correspondiente y aquellos municipios cuyo territorio no cumple en su totalidad con los requisitos de medio rural, en los que se citan las entidades de población de los mismos que han sido delimitadas y forman parte de la zona rural.

La Zona Rural de la Fuerteventura, incluye las siguientes entidades:

Municipios	Entidades Locales
Antigua	Agua de Bueyes, Antigua, Casillas de Morales, Triquivijate, Valles de Ortega.
Betancuria	Todas
La Oliva	Caldereta, El Cotillo, El Roque, La Oliva, Lajares, Majanicho, Parque Holandés, Tindaya, Vallebrón, Villaverde.
Pájara	Ajuí, Cardón, Chilogua, Esquinzo, La Lajita, La Pared, Malnombre, Pájara, Punta Jandía, Toto.
Puerto del Rosario	Casillas del Ángel, El Matorral, El Time, Guisgüey, La Ampuyenta, La Asomada, La Mantilla, Las Parcelas, Los Estancos, Llanos de la Concepción, Mancomún, Tefía, Tesjuates y Tetir.
Tuineje	Giniginar, Juan Gopar, Las Casitas, Las Playitas, Taralejo, Teguitar, Tesejerague, Tiscamanita, Tuineje.

El área calificada supone 1.553,35 km², que representa el 93,59% de la superficie insular y acoge una población residente en la zona de 29.429 habitantes, 29.16% de la población.

Como información complementaria, la versión preliminar del PDRS 2010/2014 salió a información pública por anuncio, a iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en el BOE de fecha 15 de octubre y fecha límite para recibir alegaciones el pasado 7 de diciembre de 2009. Dicho documento sometido a información pública contenía la propuesta de delimitación de las zonas rurales de Canarias, realizada en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, tal como estaba previsto en la Ley. Dicha propuesta de delimitación se conformó con la participación de los Cabildos Insulares, la FECAM y asociaciones insulares de desarrollo rural. En el proceso de información pública se recibieron 11 alegaciones referidas a la delimitación y calificación de las zonas rurales pero ninguna relativa a la zona rural de Fuerteventura.

En el PDRS 2010-2014 se establece que una vez que éste esté aprobado por Real Decreto, aún no se ha producido este acto, se dispone de un tiempo de seis meses para que las distintas Comunidades Autónomas realicen y aprueben los Planes de Zonas Rurales.

El PDRS fija un contenido mínimo para cada plan de zona que en síntesis responde a los siguiente epígrafes: Caracterización de la zona rural; Diagnóstico de sostenibilidad; Directrices estratégicas territoriales de ordenación; Actuaciones necesarias; Presupuestos y financiación; y Seguimiento y evaluación, y los Anejos correspondientes.

Actualmente, se está elaborando la caracterización de las zonas, diagnóstico de sostenibilidad y las directrices estratégicas. En cuanto se supere esta fase se pasará al análisis de las actuaciones necesarias acordes al resultado del diagnóstico.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2631 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras en Fuerteventura de la Estrategia Canaria de Espacios Públicos Turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 24/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.056, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.63.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras en Fuerteventura de la Estrategia

Canaria de Espacios Públicos Turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INFRAESTRUCTURAS EN FUERTEVENTURA DE LA ESTRATEGIA CANARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 12 de Enero de 2010 se firmó el Convenio Marco para la Estrategia de los Espacios Públicos Turísticos, y a fecha del presente escrito no está firmando el Convenio Bilateral con el Cabildo de Fuerteventura que será suscrito en breve por lo que actualmente no puede adelantarse qué infraestructuras comprenderá el mismo.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2632 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre turismo nacional en Gran Canaria para el verano 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 24/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.057, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.64.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre turismo nacional en Gran Canaria para el verano 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

TURISMO NACIONAL EN GRAN CANARIA PARA EL VERANO 2010,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si por datos ha de entenderse expectativas estas son positivas a tenor de la subida de los slots (reservas de derechos de vuelo) para el próximo verano, que a fecha 1 de Marzo de 2010 y para la isla de Gran Canaria es del 17% para el mercado peninsular.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2633 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las estrategias de turismo de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 24/3/10.)
(Registro de entrada núm. 2.058, de 13/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.65.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las estrategias de turismo de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS ESTRATEGIAS DE TURISMO DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta pregunta no se corresponde con las competencias de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias sino con la del Cabildo Insular de Gran Canaria, puesto que las políticas de este departamento son de ámbito regional.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

